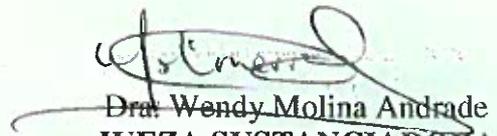


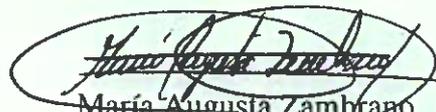
DIRECTOR PROVINCIAL DEL GUAYAS
DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CASO No. 0506-15-EP patjuddpg@icess.gob.ec

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.- DRA. WENDY MOLINA ANDRADE, JUEZA CONSTITUCIONAL.- Quito, D.M., 05 de mayo de 2016, a las 13H30.- En mi calidad de jueza sustanciadora en virtud del sorteo realizado por el Pleno de la Corte Constitucional en sesión ordinaria de 20 de mayo de 2015, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 194 numeral 3, 195 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional; 30 y 48 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **AVOCO CONOCIMIENTO** de la **causa N° 0506-15-EP, Acción Extraordinaria de Protección**, presentada el 18 de marzo de 2015 por el economista Roberto José Romero Von Buchwald, en calidad de Director Provincial del Guayas del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en contra de la sentencia dictada por la Sala Multicompetente de la Corte Provincial de Justicia de Los Ríos con sede en el cantón Babahoyo, el 20 de febrero de 2015. Con el fin de continuar con la sustanciación del proceso en lo principal dispongo: **PRIMERO.-** Notifíquese con el contenido de la presente providencia al legitimado activo. **SEGUNDO.-** Notifíquese con el contenido de la demanda y esta providencia a los jueces de la Sala Multicompetente de la Corte Provincial de Justicia de Los Ríos con sede en el cantón Babahoyo, a fin de que en el término de 5 días presenten un informe debidamente motivado sobre los argumentos que fundamentan la demanda. **TERCERO.-** Notifíquese con el contenido de la demanda y esta providencia a los terceros con interés en la causa. **CUARTO.-** De conformidad a lo dispuesto en el artículo 31 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, designo a la abogada María Augusta Zambrano como actuario de la presente causa. **NOTIFÍQUESE.-**



Dra. Wendy Molina Andrade
JUEZA SUSTANCIADORA

LO CERTIFICO.- Quito, D.M., 05 de mayo de 2016, a las 13H30



María Augusta Zambrano
ACTUARIA



CORTE CONSTITUCIONAL
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

ACTUARIO